



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0841-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 14 de noviembre de 2025

VISTO:

El Informe N°633-2025-MDNCH-GDTUR de fecha 07 de noviembre de 2025 la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo; también, el Informe N° 5133-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 12 de noviembre del 2025 la Oficina de Presupuesto, el Informe N°1622-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 12 de noviembre de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 1356-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 14 de noviembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "VERANO 2026"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°29972, en su Artículo 82° en materia de educación, cultura, deportes y recreación, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, en normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°633-2025-MDNCH-GDTUR de fecha 07 de noviembre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, solicita la aprobación del Plan de Trabajo: "VERANO 2026", informando que en el marco de la realización de actividades del verano 2026, a realizarse en la Playa Ecoturística El Dorado, donde se contempla intervenciones deportivas, recreativas y acciones de salud, seguridad, medio ambiente, transporte, limpieza, comercio,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

fiscalización a desarrollarse en un periodo de dos meses durante enero y febrero del 2026, considerándose un presupuesto total de S/ 253,956.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°5133-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 12 de noviembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "VERANO 2026", por la cantidad de S/253,956.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1622-2025-MDNCH-OGPP de fecha 12 de noviembre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "VERANO 2026" por la cantidad de S/253,956.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Provéido N° 3391-2025-MDNCH-GM de fecha 12 de noviembre del 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: "VERANO 2026", que tiene como objetivo general: Consolidar a que nuestro Distrito de Nuevo Chimbote, sea una ciudad referente en el norte chico, garantizando que las actividades económicas del distrito se desarrollen en condiciones de respecto a la tranquilidad de los vecinos, turistas y visitantes, observando normas de seguridad, de salubridad, conservación del medio ambiente, limpieza y orden de tránsito;

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 1356-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 14 de noviembre del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "VERANO 2026"**, cuyo costo asciende a la suma de S/253,956.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "VERANO 2026", por el monto ascendente a S/253,956.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, con cumplir con la ejecución del Plan De Trabajo: "VERANO 2026".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: "VERANO 2026".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, Subgerencia de Deportes, Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Subgerencia de Fiscalización Control y Sanciones, Subgerencia de Transportes Urbano Transito y Seguridad Vial, Subgerencia de Pro Salud, Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Áreas y Gestión Ambiental y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

